



DICTAMEN DE EVALUACIÓN

EXP- LUJ N°:	0000578/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N°:	099/2023
OBJETO:	Adquisición de pintura para trabajos en la Sede Central y Centros Regionales
OFERENTES:	Carlos Edgard Sanchez
	Pisano S.A.
	Pinturas Luján Distribuciones S.R.L.
	Camino I S.R.L.
	Gil Walter Pablo
	Blanco José María

VISTO las ofertas recibidas para la Licitación de la referencia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Resolución RESREC-LUJ N° 198/2023 designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas.

Que se ha procedido al análisis de las mismas, y dado que los precios estimados se encuentran desactualizados, respecto de los del mercado actual; se aconseja adquirir los renglones que resultaron inconveniente en cuanto a costo.

Que obra el cuadro comparativo de ofertas.

POR ELLO, a juicio de esta COMISIÓN, CORRESPONDERÍA:

ARTICULO 1°.- Preadjudicar a la firma: Pisano S.A. los renglones: 4, 20, 26, 33, 34, 36, 37 y 38 de la Contratación Directa N° 099/23, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 275.994,00.-).-----

ARTICULO 2°.- Preadjudicar a la firma: Pinturas Luján Distribuciones S.R.L. los renglones 1, 2, 3, 7, 10, 11, 14, 21, 25, 27, 28, 29 y 39 de la Contratación Directa N° 099/23, por un importe total de PESOS (\$ 2.640.640,38-). -----



ARTICULO 3°.- Preadjudicar a la firma: Camino I S.R.L. los renglones 22, 30, 31 Y 32 de la Contratación Directa N° 099/23, por un importe total de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE (\$ 105.213,00-). -----

ARTICULO 4°.- Preadjudicar a la firma: Blanco José María los renglones 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24 Y 35 de la Contratación Directa N° 099/23, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$2.432.840,00).-----

ARTÍCULO 5°.- Desestimar la oferta presentada por la firma Pisano S.A. para los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 099/23, por no cumplir con la calidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

ARTÍCULO 6°.- Declarar desiertos los renglones 40, 41 y 42 de la Contratación Directa N° 099/23.

Luján, 11 de septiembre de 2023.-

María José Mansilla

Marisa Alejandra Barni

Gustavo Gerardi